

## PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

**Propuesta: aprobada**

Versión 1.24

Fecha: 7 de junio de 2024

**Recepción de trabajos y comunicación con los autores:** La AJFV, a través de la Secretaría, acusará recibo de los originales remitidos. El trabajo será enviado mediante correo electrónico al representante del Comité Editorial, que, tras el proceso de revisión, resolverá sobre su publicación, en un plazo no superior a cuatro meses, y comunicará al autor la decisión editorial.

**Proceso de admisión formal:** El Comité Editorial, a través de uno de sus miembros designados de forma aleatoria, comprobará que se respetan las normas de estilo, determinará si su contenido encaja en la línea temática del Boletín Jurídico y comunicará al autor/a o autores/as si debe realizar algún cambio antes de comenzar la fase de revisión por pares. El plazo con el que contará el Comité Editorial será de 10 días.

**Revisión por pares.** Si el contenido del artículo cumple con los requisitos formales y temáticos, será enviado el trabajo a dos revisores, elegidos entre los miembros del Comité.

El sistema de revisión constará de dos revisores, que decidirán la conveniencia o no de su publicación, atendiendo a la relevancia científica, originalidad, claridad y pertinencia del trabajo presentado de acuerdo con los objetivos definidos por el Comité Editorial. El plazo máximo dado para esta revisión será de un mes. El sistema de revisión será por pares.

Si hubiera que hacer alguna corrección (normas de estilo, normas éticas, entre otros) se comunicará al autor que dispondrá de un plazo de cinco días para efectuar las modificaciones y remitir el trabajo a la revisión externa.

**Revisión externa y selección de revisores:** La selección de revisores externos es realizada por el Comité Editorial del boletín, quienes tienen en cuenta sus méritos académicos, científicos y la experiencia profesional, incluyendo especialistas tanto de

origen nacional como internacional. En la medida de lo posible, los revisores externos serán ajenos a la institución que presenta el trabajo. Entre los revisores externos podrán figurar miembros del Consejo Asesor Externo de los boletines jurídicos.

Recepcionados los trabajos por los revisores externos emitirán su valoración y la remitirán a la mayor brevedad al Comité Editorial.

Una vez el texto esté aceptado, si el Comité Editorial o el autor consideran realizar cambios (solo aspectos formales y puntuales), dispondrá de 5 días para su modificación.

**Decisión:** La decisión del Comité Editorial sobre la aceptación-rechazo de los trabajos presentados se basará en la revisión por pares y recomendaciones e informes de los revisores externos, y en base a los siguientes criterios:

1. Originalidad, novedad, relevancia e interés del trabajo
2. Validez y calidad científica tanto de las fuentes consultadas como de los métodos empleados para el desarrollo del trabajo
3. Redacción adecuada, organización lógica y buena presentación del artículo.
4. La estructura de los artículos de investigación de acuerdo con las normas de estilo publicadas.
5. Interés jurídico e impacto científico

**Publicación:** El Comité Editorial se reserva la decisión de en qué número, de los dos del año, se publicará el artículo, y el orden sistemático respecto al resto de trabajos, lo cual se comunicará al autor una vez aceptado el mismo.

**Ejemplar y certificado:** El día de la publicación se remitirá, de forma telemática, la edición definitiva y enlace web a los autores del número y se les informará del trámite para la obtención de certificado de publicación si lo precisan.